

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Acuerdo 399/2026, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la modificación del Acuerdo 368/2026 de 9 de junio, del Consejo de Gobierno Foral**

Por Acuerdo 368/2026, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de junio, se aprobó la convocatoria de un procedimiento de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias y en montes patrimoniales de la Diputación Foral de Álava.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la enajenación de dichos aprovechamientos, en su apartado 8. "Lugar y plazo de presentación de proposiciones" establece que, las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar su proposición hasta las 14:30 horas del último día del plazo de 15 días naturales siguientes a contar desde la publicación en el BOTHA del anuncio de licitación.

Sin embargo, la naturaleza del expediente exige valorar si dicho plazo resulta suficiente para garantizar una concurrencia real y efectiva.

La presente licitación afecta a un total de 22 lotes de aprovechamientos forestales, lo que representa un número de lotes superior al habitual en anteriores licitaciones para la enajenación de aprovechamientos forestales.

Asimismo, debe considerarse que los aprovechamientos objeto de enajenación afectan a diversas masas forestales ubicadas tanto en montes consorciados como patrimoniales, lo que implica:

- Análisis de las existencias maderables.
- Estudio de accesos, infraestructuras y condicionantes ambientales.
- Coordinación con las entidades propietarias en el caso de montes consorciados.
- Elaboración de ofertas económicas ajustadas a la realidad del mercado maderero.
- Visitas de campo imprescindibles para valorar el volumen, calidad y riesgos del aprovechamiento.

Todo ello configura un procedimiento técnicamente complejo, que requiere un tiempo razonable para que los posibles licitadores puedan preparar adecuadamente sus ofertas.

Teniendo en consideración el criterio general de que los órganos de contratación fijarán los plazos de recepción de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquéllas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en la legislación.

Considerando la complejidad técnica, la diversidad de montes afectados, la necesidad de visitas de inspección y la coordinación con entidades consorciadas, lo que refuerza la necesidad de garantizar un plazo suficiente para la adecuada preparación de las ofertas, se estima que el plazo inicial de quince días naturales resulta insuficiente para asegurar una participación adecuada y una competencia efectiva.

En consecuencia, el Servicio de Montes considera que procede modificar el apartado 8. "Lugar y plazo de presentación de proposiciones" del "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias y en

montes patrimoniales de la Diputación Foral de Álava”, ampliando el plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales siguientes a contar desde la publicación en el BOTHA del anuncio de licitación, hasta el 31 de agosto de 2026.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud a propuesta de la Diputada Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy

ACUERDO

Primero. Modificar el Acuerdo 368/2026, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de junio, por el que se aprueba la convocatoria de un procedimiento de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias y en montes patrimoniales de la Diputación Foral de Álava, de manera que:

1. En el pliego de cláusulas administrativas particulares que se anexa a la presente resolución, Donde dice:

8. “Lugar y plazo de presentación de proposiciones”

“Las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar su proposición hasta las 14:30 horas del último día del plazo de 15 días naturales siguientes a contar desde la publicación en el BOTHA del anuncio de licitación (si el último día fuera de horario especial de atención al público la presentación en el Registro General será hasta las 12:30 horas). Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto salvo causa justificada”

Debe decir:

8. “Lugar y plazo de presentación de proposiciones”

“Las personas físicas o jurídicas que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar su proposición hasta las 14:30 horas del día 31 de agosto de 2026.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto salvo causa justificada”

2. En el Dispongo segundo,

Donde dice:

“Las propuestas de licitación deberán presentarse a través del Perfil del Contratante en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOTHA del presente Acuerdo”

Debe decir:

“Las propuestas de licitación deberán presentarse a través del Perfil del Contratante hasta las 14:30 horas del día 31 de agosto de 2026.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 2026

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Agricultura
NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura
DAVID FERNÁNDEZ SARABIA